

SEXO Y CASTIGO:  
EL MOTIVO DE LA PROSTITUCIÓN COMO CONDENA

JUAN MARTOS FERNÁNDEZ  
Universidad de Sevilla

---



La unión de violencia y sexo es manifiestamente universal. Casi con toda probabilidad la asociación de estos dos conceptos o, mejor dicho, la utilización de la violencia para alcanzar la unión sexual sea algo heredado desde nuestros más remotos orígenes y que compartimos con otras especies de primates. Como, por otra parte, no hay prácticamente ningún tema literario en el que no se pueda apreciar alguna especie de violencia, es obvio que este par de ideas se encuentra en una buena parte de la historia y de los textos.

Para los romanos, el tema del sexo obtenido por medio de la violencia fue una constante que parece suceder en los momentos críticos de su historia nacional. Así, en sus orígenes legendarios, la fundación de su ciudad empieza con una violación: Rea Silvia o Ilia forzada por el dios Marte da a luz a Rómulo y Remo. Pocos años después, ante la ausencia de mujeres con las que procrear, se produce el rapto de las sabinas, un episodio de violación múltiple. El paso de la monarquía a la república tiene lugar con la violación de Lucrecia y, ya después del cambio de régimen, se produce el episodio del intento por parte del decénviro Apio de apoderarse de Virginia por medio de subterfugios legales y que finalmente frustró el padre de la muchacha con el terrible recurso de asesinarla antes de verla corrompida<sup>1</sup>. Aunque estamos otra vez ante motivos legendarios poco coherentes, la historia dio origen a la segunda secesión de la plebe y al final de los decéviros. Es indudablemente llamativo el recurso constante de un pueblo como el romano de explicar su propia historia con diversas violaciones seguidas del castigo de los culpables.

La gran diferencia, por otra parte, entre la sociedad romana y los diversos tipos de violencia sexual que se podían cometer en ella y una sociedad como la actual es la existencia en la primera de la esclavitud. No es esta solo un medio de producción, sino que, en el plano concreto de la violencia, fomenta y posibilita formas de dominio y sometimiento inimaginables en una sociedad no esclavista<sup>2</sup>. Todo esto tiene, por supuesto, su correlato literario.

<sup>1</sup> La historia de Rea Silvia en Liv. 1.4.2; D.H. 1.77 y, bajo el nombre de Ilia, se encuentra, por ejemplo, en Enn. *Ann.* 1 (vv. 34-50 Skutsch = 35-51 Vahlen). Rapto de las sabinas en Liv. 1.9.6-11, D.H. 2.30; Lucrecia en Liv. 1.58 y Virginia en 3.44.1-48.5.

<sup>2</sup> Aunque siempre caben matizaciones, cf. Cohen 2014: 192-4.

Uno de los aspectos en los que se produce casi continuamente el ejercicio de la violencia para obtener acceso carnal, tanto en una época como en la otra, es el de la prostitución. Sin prejuzgar la situación legal en las sociedades europeas o analizar con detenimiento si existe un nivel parecido de violencia contra la prostituta o no, interesa en este momento estudiar la representación literaria de la prostitución como violencia y, muy especialmente, la consideración de la prostitución como un castigo —uno de los peores, por cierto, a los que se puede someter a una mujer— y la trasposición de esta idea a la literatura a través de diversos motivos que van pasando de unos géneros a otros.

Pero habría que establecer previamente las condiciones generales del fenómeno: la existencia de la prostitución está bien documentada en la literatura romana, en la historia de la ciudad de Roma y en la de los territorios que constituyeron su imperio. La protagonista, naturalmente, de esta historia de explotación —o no— de la mujer es la prostituta. Naturalmente, cuando se dice prostituta se piensa en mujeres, pero en Roma, como en la actualidad, también existían hombres dedicados a la prostitución, aunque en proporción bastante menor<sup>3</sup>.

Las clases de estas personas, su procedencia, la geografía de su actividad dentro de la misma Roma y en los lugares de otros pueblos y ciudades aptos, al parecer, para tan infame como lucrativo negocio, son variadísimos<sup>4</sup>.

La prostitución se ejercía preferentemente en ciertos barrios de la Urbe: por la Vía Sacra<sup>5</sup>, alrededor del Circo Máximo<sup>6</sup>, en Subura<sup>7</sup> y, sobre todo en el Sumemio<sup>8</sup>. Existían, dentro de estas zonas, lugares especialmente apropiados para encontrar clientes, como los templos<sup>9</sup>. En estos sitios pululaban las prostitutas callejeras, pero una gran parte de las ramera se encontraba en casas de lenocinio, generalmente situadas en lugares más discretos, como calles poco frecuentadas<sup>10</sup>. Competían con estas, probablemente de forma desleal<sup>11</sup>, otros

<sup>3</sup> Teodosio en 390 ordenaba sacarlos de los burdeles y quemarlos (*Mosaicarum et Romanarum legum collatio* 5.3.1-2). Sobre el fenómeno en general véase Krenkel 1978.

<sup>4</sup> Sobre la sociología de la prostitución tanto en Grecia como en Roma véase Herter 1960: 71-89; centrado en la literatura romana, *DMA*, s.v. “prostitución” (Martos Fernández).

<sup>5</sup> Prop. 2.23.13-20.

<sup>6</sup> Iuv. 3.65.

<sup>7</sup> Por ejemplo, Mart. 2.17.1; 6.66.2; 11.61.3, 11.78.11; *Suburanae puellae* en *Priap.* 40.1.

<sup>8</sup> Mart. 1.34.6-7; 3.82.2; 11.61.2; 12.32.22.

<sup>9</sup> Iuv. 9.24.

<sup>10</sup> Petron. 8.3; Wallace-Hadrill 1995: 54. Sin embargo, la localización de burdeles en determinados barrios o zonas no era, ni mucho menos, una regla estricta, al menos hasta época de preponderancia cristiana, cf. McGinn 2004: 78-111; 2006.

<sup>11</sup> En varios momentos de la historia la prostitución estuvo sujeta a impuestos especiales y, aunque los detalles de cómo, a quiénes y bajo qué condiciones se cobraban estos no están siempre claros, es evidente que era más fácil evadirlos en lugares no específicamente dedicados a esta actividad. La más conocida, sin duda, es la disposición al respecto de Calígula (Suet. *Cal.* 40.1), cf. también Younger 2005: 109. Más tarde, Constantino renovó los impuestos, cf. Zósimo, *Nueva historia* 2.38.2-3. Véase McGinn 1989.

establecimientos como tabernas, posadas y baños públicos: de hecho, los que regentaban tales negocios recibían también la denominación de *lenones*<sup>12</sup>, es decir, rufianes.

Existía, como en la mayor parte de las sociedades de las que tenemos noticia, una gradación de las rameras por tres conceptos interdependientes: la calidad de la mujer —a su vez relacionada con su edad, belleza y aptitudes<sup>13</sup>—, las tarifas<sup>14</sup> y la clientela. En el tramo superior estaba la cortesana que residía en una casa acomodada<sup>15</sup>; en los estratos intermedios, la que ocupaba los burdeles; por último, las más bajas, objeto de desprecio y denominaciones denigratorias<sup>16</sup>, eran las que ejercían en las calles o entre los sepulcros de las carreteras<sup>17</sup>. La mayoría de las prostitutas eran esclavas<sup>18</sup>, muchas veces compradas específicamente para este fin. No era raro que se trajeran de fuera<sup>19</sup> ni que se dedicaran a este oficio niños expósitos<sup>20</sup>.

El trato que se les daba a las rameras partía, por tanto, de la humillación que sufrían en general los esclavos, vendidos y comprados como animales, sin derecho a la dignidad ni a su propio cuerpo. Una buena ilustración de todo este proceso, mucho más explícita que otras alusiones, la proporciona una de las *Controversias* de Séneca el Viejo (1.2), un texto plagado de tópicos literarios<sup>21</sup> y muy representativo de ciertos ejercicios con los que se formaban los estudiantes de retórica<sup>22</sup>, en el que se debate si una mujer que ha pasado por la

<sup>12</sup> Dig. 3.2.4.2-3; Flemming 1999: 51. No tenían que ser exactamente los dueños: sobre este aspecto y la administración de este tipo de locales, cf. McGinn 2004: 30-40.

<sup>13</sup> Entre las *artes meretriciae* (Herter 1960: 95-106) figuraban, por ejemplo, la música o la danza, entre otras habilidades, que naturalmente no todas dominaban.

<sup>14</sup> Sobre estas McGinn 2004: 40-55; véase también la lista de prostitutas pompeyanas con sus precios en 297-302.

<sup>15</sup> Personaje típico de la comedia, cf. e.g. Plaut. *Men.* 350-6.

<sup>16</sup> Así, *prostibulum* (Plaut. *Aul.* 285 y *Cist.* 331); *diobolaris* (ibídem 384-408); *femel-lae* (Catull. 55.6-7); *circulatrix* (Priap. 19.1); *publica* (Prop. 4.7.39); *facilis* (Mart. 9.32.1). Los nombres de estas se utilizan como auténticos insultos, cf. Plaut. *Aul.* 285; Catull. 58.4-5; Petron. 9.6.

<sup>17</sup> Cf. Iuv. 6 Ox 16: se les llama *spurcae* (“guarras”) y *lupae* (“lobas”) en Mart. 1.34.8; 3.93.15. Naturalmente, sus clientes están en consonancia con su vileza (Plaut. *Poen.* 265-70).

<sup>18</sup> Aunque no faltan pruebas fehacientes de que hubo muchas libres, quizá su situación no resultara a la postre muy distinta (Salmeri 2008: 62-3)

<sup>19</sup> Sobre todo de oriente (Iuv. 3.65; Sen. *Contr.* 1.2.3); sobre su origen en general, McGinn 2004: 55-71.

<sup>20</sup> Flemming 1999: 40-41.

<sup>21</sup> La presencia de los piratas, por ejemplo, que suelen ser el origen de las peripecias de los protagonistas en la novela griega —e.g. Charito 1.7.14; X. Eph. 1.13— y son responsables de la pérdida de hijos finalmente reencontrados en la comedia; en este género, por otra parte, es constante la presencia de muchachas que pasan por manos de un rufián sin perder su pureza, como se verá a continuación. Proxenetes, soldados y piratas aparecen constantemente en las *Controversias* (1.6, 1.7, 3.3, 7.1, 7.4).

<sup>22</sup> Los casos, muchas veces novelescos, por no decir peregrinos, como el que aquí aparece, debían proporcionar la ocasión de razonar a favor o en contra de cualquier tipo de argumento, por muy indefendible que fuera. Téngase en cuenta, además, que el presente caso se complica

explotación sexual puede, aunque haya conservado la virginidad, haber salido de todo tan indemne como para convertirse en sacerdotisa:

Castam te putas quia invita meretrix es? Nuda in litore stetit ad fastidium emp-  
toris; omnes partes corporis et inspectae et contrectatae sunt... (*Contr.* 1.2.3)<sup>23</sup>.

¿Te crees casta porque has sido prostituta a tu pesar? En la costa permaneció de pie, desnuda a merced de la displicencia del comprador: cada trozo de su cuerpo fue inspeccionado y manoseado...

Un poco antes se menciona lo que ocurriría después, al entrar en el prostíbulo:

Deducta es in lupanar, accepisti locum, pretium constitutum est, titulus inscriptus est: hactenus in te inquiri potest; cetera nescio. Quid in cellulam me et obscenum lectulum vocas? (*Contr.* 1.2.1).

Te llevaron a un burdel, recibiste un sitio, te fijaron un precio, escribieron el título: hasta aquí es lo que se puede averiguar de ti; lo demás no lo sé. ¿Para qué me haces ir a tu cubículo y a tu obsceno camastro?

Merece la pena detenerse en esta mención de elementos típicos del lugar, que ofrece una pequeña descripción de la actividad. Dentro del edificio se abría una estancia que daba lugar a pequeños cuartos —*cellulae*<sup>24</sup>— destinados a sendas prostitutas y equipados con un camastro, a veces de obra, cubierto con un colchón. Sobre el acceso a cada uno de estos cuartuchos, apenas tapado con una tela<sup>25</sup>, se colocaba el *titulus*<sup>26</sup> con su nombre de guerra y, probablemente, el precio de sus servicios: ante cada cubículo esperaba desnuda la mujer<sup>27</sup>. Probablemente la construcción mejor conservada y más conocida sea el burdel del homónimo *vicolo del lupanare* de Pompeya<sup>28</sup>.

Las condiciones de explotación eran tales que debería haberse producido una intervención divina para que alguien saliera intacto de semejante lugar:

Voluerunt di immortales in hac puella vires suas ostendere, ut appareret quam nulla vis humana divinae resisteret maiestati: putaverunt posse miraculo esse in

---

puesto que la chica ha matado a un soldado cliente del burdel que, indiferente a sus súplicas, ha intentado violarla.

<sup>23</sup> Todas las traducciones son mías.

<sup>24</sup> Sen. *Contr.* 1.2.5, Iuv. 6.120 y 127; también se llaman *carceres* (Iuv. 10.239).

<sup>25</sup> Mart. 1.34.5.

<sup>26</sup> Sen. *Contr.* 1.2.5, Petron. 7.3, Mart. 9.45.1, Iuv. 6.122-3.

<sup>27</sup> Petron. 7.3, Iuv. 6.122.

<sup>28</sup> Wallace-Hadrill, 1995: 53-54. También sobre los burdeles pompeyanos y otros lugares semejantes cf. McGinn 2004: 182-219 y el catálogo de 267-94; en otras localidades del imperio, 220-39.

captiva libertatem, in prostituta pudicitiam, in accusata innocentiam (*Contr.* 1.2.17).

Quisieron los dioses inmortales mostrar su poder en esta muchacha, para que quede manifiesto que ningún poder humano puede resistirse a la majestad divina: consideraron que podía ser digna de asombro la libertad en una prisionera, el recato en una prostituta, la inocencia en una acusada.

Porque, además, la visión que proporcionan las fuentes antiguas sobre los burdeles es repulsiva: se trata de lugares inmundos, recalentados, malolientes, oscuros<sup>29</sup>. En la memorable descripción que hace Juvenal de las correrías nocturnas de la emperatriz Mesalina, la ninfómana esposa de Claudio, se ofrecen detalles tan realistas como esclarecedores:

Sed nigrum flavo crinem abscondente galero intravit calidum veteri centone lupanar et cellam vacuum atque suam; tunc nuda papillis prostitit auratis titulum mentita Lyciscae ostenditque tuum, generose Britannice, ventrem. exceptit blanda intransit atque aera poposcit.	120      125
[continueque iacens cunctorum absorbuisset ictus.] mox lenone suas iam dimittente puellas tristis abire, et quod potuit tamen ultima cellam clausit, adhuc ardens rigidae tentigine volvae, et lassata viris necdum satiata recessit,	     130
obscurisque genis turpis fumoque lucernae foeda lupanaris tulit ad pulvinar odorem ( <i>Iuv.</i> 6.120-32).	

Y escondiendo su cabello moreno con una peluca rubia entró bajo un viejo centón en el burdel caliente y en el cuartucho vacío que era suyo. Entonces, desnuda, con los pezones dorados se expuso a la venta con el falso cartel de Licisca y enseñó tu vientre, Británico de noble linaje. Recibió zalamera a cuantos entraban y les pidió las monedas.	120      125
[Y tumbada se tragó ininterrumpidamente los envites de todos.] Solo cuando el rufián estaba ya despidiendo a las niñas, salió triste y, lo único que pudo hacer, fue la última en cerrar su cuartucho, todavía abrasada por la erección de su clítoris rígido y se retiró agotada, pero no saciada de hombres, y sucia, con las mejillas tiznadas y afeada por el humo de la lámpara, llevó a su almohadón el olor del burdel.	      130

<sup>29</sup> Cf. e.g. Catull. 42.13, Hor. *Sat.* 1.2.30, Sen. *Contr.* 1.2.21, *Iuv.* 6.121 y 131-2, 9.172-3, Mart. 12.61.8, Priap. 14.10, Apul. *Met.* 7.10.3.

La consideración social y moral de la prostituta es ínfima, su oficio provoca repulsión<sup>30</sup> y se considera un auténtico castigo, que, lógicamente, no se elige, sino que resulta impuesto. Así, en las *Metamorfosis* de Ovidio, se cuenta que fue la diosa Venus la que infligió por primera vez esta pena:

Sunt tamen obscenae Venerem Propoetides ausae  
esse negare deam; pro quo sua numinis ira  
corpora cum fama primae vulgasse feruntur,  
utque pudor cessit, sanguisque induruit oris,  
in rigidum parvo silicem discrimine versae (Ov. *Met.* 10.238-42).

Se atrevieron, sin embargo, las obscenas Propétides a negar que fuera diosa Venus, y dicen que fue a causa de esto, por la ira de esta divinidad, por lo que fueron las primeras que prostituyeron su cuerpo a la vez que su honra, y tras perder el pudor y que la sangre se les solidificara en la cara, se convirtieron, con un pequeño cambio, en duro pedernal.

Como tal, se trata de un trabajo extremadamente penoso por el que la mujer, forzada, maldice a su explotador:

Stat meretrix certo cuivis mercabilis aere,  
et miseris iusso corpore quaerit opes;  
devolet imperium tamen haec lenonis avari  
et, quod vos facitis sponte, coacta facit (Ov. *Am.* 1.10.21-4).

Permanece en pie la prostituta para que la compre cualquiera por un [precio fijado] y se procura una ganancia penosa con su cuerpo sometido; aun así, maldice esta el dominio del rufián avariento y hace obligada lo que vosotras hacéis por propia voluntad.

Se considera generalmente que la mujer “sufre” durante su permanencia en el lupanar y que difícilmente se encontraría mejor medio de venganza que someterla al servicio de un proxeneta:

nam et ipse quosdam lenones pridem cognitos habeo, quorum poterit unus magnis equidem talentis, ut arbitror, puellam istam praestinare condigne natalibus suis fornicem processuram nec in similem fugam discursuram, non nihil etiam, cum lupanari servierit, vindictae vobis depensuram (Apul. *Met.* 7.9.6).

Yo mismo conozco desde hace tiempo a varios rufianes: uno de ellos, según creo, podrá adquirir la muchacha y además por muchos talentos, tal como corresponde a su cuna; irá a un burdel y no tendrá posibilidad de emprender una fuga como

<sup>30</sup> E.g. Ov. *Met.* 10.243-5.

la anterior y, además, mientras sirva en el prostíbulo, estará sufriendo vuestra venganza.

El que se beneficia de esta explotación es el *leno* —rufián, chulo, proxeneta—, personaje execrable típico de la literatura antigua, especialmente de la comedia. En esta, más de un final feliz se basa precisamente en la burla y castigo del lenón. Normalmente, tanto sobre las tablas como en vida real, era el dueño de sus pupilas<sup>31</sup>. Desde el punto de vista social y político, se le considera *infamis* y, aunque sea de condición libre, tiene restringidos sus derechos<sup>32</sup>. Más que por su lujuria, se caracteriza por su codicia<sup>33</sup>, que le lleva a ser inmisericorde y cruel.

El resto de los personajes, reales o no, que vivían de la prostitución no gozaban, por supuesto, de mejor consideración en ningún sentido. Quizá los más viles sean los esclavos que sirven en el lugar, sobre todo el *aquariolus*, que lleva agua a las rameras entre un servicio y otro<sup>34</sup>.

Pero volvamos a las víctimas. Hasta tal punto se consideraba degradante y penoso el ejercicio de la prostitución que desde el punto de vista legal se podían poner impedimentos en un contrato de compraventa para que una esclava no fuera dedicada a este oficio. En efecto, existían cuatro tipos de restricciones reguladas en la venta de un esclavo: *ut manumittatur, ne manumittatur, ut exportetur, ne serva prostituatur*. De estas, las tres primeras son aspectos generales propios de las circunstancias de los siervos —que pueda ser o no manumitido un esclavo o trasladado—; solo la cuarta se refiere a la actividad que realiza. Diversas disposiciones de varios emperadores desde Vespasiano y sobre todo Adriano regularon el ejercicio de estas cláusulas y prescribieron las acciones concretas a las que daría lugar la inobservancia de estas normas<sup>35</sup>. Téngase en cuenta, además, que no hubo nunca tales limitaciones a la utilización de un esclavo en situaciones aún más penosas, como el trabajo en las minas<sup>36</sup>. Más adelante llegaron a ampliarse las restricciones y, así, en 428 el emperador de Oriente, Teodosio II ordenó que se impidiera que los padres pudieran vender los servicios de sus hijas o los amos de sus esclavas.

<sup>31</sup> Iuv. 6.320. Aunque no siempre: podía ser también él un esclavo encargado de regentar el burdel.

<sup>32</sup> Edwards 1997; McGinn 1998: 21-69.

<sup>33</sup> E.g. Plaut. *Pseud.* 175, *Persa* 686-90, Ter. *Hau.* 39, Ov. *Am.* 1.10.21-4, Mart. 9.5[6].6, 7[8].3, Mar. Victorin. *Rhet.* 1.29.

<sup>34</sup> Se emplea precisamente como un insulto en Apul. *Apol.* 78.1: la explicación en Paul. Fest. 20.21 Lindsay.

<sup>35</sup> Sobre *ne serva prostituatur*, cf. McGinn 1998: 288-319.

<sup>36</sup> Hubo, ciertamente, disposiciones que prohibían, por ejemplo, que personas de condición servil fueran arrojadas a las bestias en los espectáculos sin que mediara una condena, pero su intención no era, evidentemente, impedir el uso de esclavos en ciertos trabajos, sino eliminar abusos en las ejecuciones públicas.

En caso de infracción, estos perdían sus derechos sobre las mujeres a las que prostituían<sup>37</sup>.

Así pues, la mujer sometida a la prostitución sufría, indudablemente, una vida llena de penalidades. No es extraño tampoco que uno de los muchos aspectos bajo los que aparece la prostitución en la literatura es precisamente como uno de los mayores peligros a los que puede verse expuesta una mujer.

El juego entre esta calamidad y la inocencia de la heroína de un género literario o de varios dio origen a un tema o motivo literario que se ha transmitido a lo largo de siglos: la joven doncella que se ve expuesta en un burdel, aunque consigue salir de la situación sin menoscabo de su honra y, en su caso, de la virginidad<sup>38</sup>. Este motivo, como se verá, se encuentra en varios géneros: ya ha aparecido su empleo en las inverosímiles *Controversias* de Séneca, pero también se da en textos narrativos griegos y latinos y en la comedia romana<sup>39</sup>. Veamos cada uno de ellos.

En literatura griega lo podemos encontrar en *Abrócomes y Antia* de Jenofonte de Éfeso, una novela, probablemente del s. II d.C., en la que, por cierto, son constantes los motivos y las alusiones religiosos. A la obra no le faltan, por otra parte, los tópicos de la novelística griega a lo largo de una trama más que estereotipada: la pareja protagonista que se embarca en un viaje, la separación y el final feliz. Todo está aderezado con la intervención del oráculo, la presencia de piratas, naufragios, la esclavización de los esposos, etc. En el último libro, *Antia*, salvada de los bandidos por Políido, suplica la asistencia de los dioses para resistir los deseos de este, que finalmente se aviene a respetarla (5.4.6-11); sin embargo, su esposa, Renea, temerosa de que la recién llegada le arrebatase el amor de su marido, enamorado de la joven, la maltrata acusándola de embaucadora y, como castigo, manda que la lleven a Italia y la vendan a un rufián

‘Οὕτω γὰρ’ ἔφη ‘δυσήση ἢ καλή τῆς ἀκρασίας κόρον λαβεῖν’ (5.5.4-5).

—Pues así —le dijo— podrás, guapa, dar satisfacción a tu desenfreno.

La mujer celosa, que la ha tomado como rival, la destina a un cometido terrible para que, en vez de poner en peligro su matrimonio, sacie su supuesta

<sup>37</sup> *Codex Theodosianus* 15.8.2 (Mathisen 2001: 235).

<sup>38</sup> Hay abundante bibliografía sobre este tema en general: entre la más reciente, Flemming 1999: 41 n. 7; Panayotakis 2002: 106 n. 19; Fernández-Savater 2005: 168-72, Kortekaas 2007: 530-1; Panayotakis 2012: 419.

<sup>39</sup> Véase e.g. Kortekaas 2007: 530-1 con bibliografía. Parece completamente diferente el uso que se hace de la prostitución en los cuentos egipcios de fuerte sabor folclórico que narra Heródoto (2.121 y 126), pues las princesas egipcias que se someten a esta por decisión de sus padres pretenden en el primer caso descubrir a un ladrón y en el segundo recaudar fondos para su progenitor.

lujuria en el burdel. Incidentalmente, es llamativa la semejanza con la Mesalina de Juvenal, que intenta aquietar su furia por este mismo método. Pero volviendo a Jenofonte, Antia suplica infructuosamente al esclavo encargado de su deportación que la libre del castigo y le dé la muerte:

‘Ἄλλ’, ὦ δέσποτα,’ προσπεσοῦσα ἔλεγε τοῖς γόνασι τοῦ Κλυτοῦ, ‘μή με ἐπ’ ἐκείνην τὴν τιμωρίαν ἅμα προαγάγῃς, ἀλλ’ ἀπόκτεινόν με αὐτός· οὐκ οἶσω πορνοβοσκὸν δεσπότην· σωφρονεῖν, πίστευσον, εἰθίσμεθα’ (5.6).

—Pero, señor —dijo cayendo de hinojos ante las rodillas de Cito—, no me conduzcas a ese castigo: mátame, en cambio, por tu propia mano. No podré soportar a un rufián de amo. Créeme, estoy acostumbrada a ser casta.

Aunque los enemigos de la heroína ponen un énfasis especial en la represión de los apetitos de la joven, presuntamente desatados, y esta alega en contra su continencia, resulta claro que no es solo por estos motivos por lo que la sujeción al régimen de la prostitución resulta un auténtico suplicio —τιμωρία—, peor que la misma muerte<sup>40</sup>. Finalmente, Antia encuentra la manera de librarse de yacer en el prostíbulo con los numerosos clientes que se habían sentido atraídos por su belleza con la estratagema de fingirse epiléptica<sup>41</sup>.

Es difícil, por otro lado, imaginar la comedia de Plauto sin el recurso constante a la prostitución y las figuras de la meretriz y el proxeneta<sup>42</sup>. La burla de este constituye la trama, por ejemplo, de *Pséudolo* o del *Persa*. Pero además, se encuentran también entre los personajes más destacados muchachas que pasan por el burdel sin perder su pureza. No es extraño que la chica en realidad sea de buena familia y haya sido raptada y que, con esta condición, pueda acceder a casarse con un ciudadano, como la Palestra de *Rudens*. En el caso de la Adelfasia del *Poenulus*, que está en un burdel con su hermana, el joven, de forma completamente excepcional, es también un niño secuestrado y reducido a la servidumbre, pariente además de las pupilas del lenón: tras el correspondiente y no menos estereotipado reconocimiento, todo acaba felizmente con la reunión de los amantes, bendecida por el padre de las chicas, y la burla del rufián. También en el *Curculio* la joven Planesia, enamorada del protagonista, el joven Fédromo, está sometida a la tutela de un proxeneta y a punto de iniciarse en el mundo de la prostitución, del que finalmente, como es previsible, puede huir para casarse con el muchacho.

<sup>40</sup> También es cierta la facilidad con la que los protagonistas de las novelas griegas en general acuden a la muerte y a los intentos de suicidio en toda ocasión y cómo se lamentan continuamente de que, antes de soportar las interminables tribulaciones que deben sobrellevar, sería preferible dar término a su vida.

<sup>41</sup> 5.7.4-9. Aparte de que se evitaba a los enfermos como signo de mal agüero (e.g. Apul. *Apol.* 44.2), existía la creencia de que la epilepsia se podía contagiar, cf. Temkin 1971: 9-12.

<sup>42</sup> Crisafulli 1998.

En la comedia, en todo caso, no es extraño que la joven propiedad del rufián se mantenga casta y virgen —se da, por ejemplo, en *Poenulus* o en *Curculio*<sup>43</sup>—: esta circunstancia, junto al origen libre y además distinguido de la muchacha es lo que hace posible que, al descubrirse su verdadera personalidad, acabe casándose con el joven protagonista. En cualquier caso, hay una diferencia muy llamativa entre el tratamiento del tema en las comedias y otros géneros: la preservación de la virginidad no se debe en este caso a la decisión de la muchacha, que se comporta en todo momento de forma sumisa y servil, sino a circunstancias ajenas a ella. Puede hablarse alguna vez de la benevolencia de los dioses, incluso de la condescendencia del lenón, pero lo más habitual y verosímil es que se está esperando la ocasión más propicia para su ingreso en el mundo de las cortesanas o se haya pospuesto su entrega al primer cliente o a un nuevo amo<sup>44</sup>. Desde el punto de vista teatral, este motivo es más efectivo, además de más cercano a la realidad, sobre todo si se compara con las increíbles razones que se aducen en novelas o controversias, y contribuye muchas veces a aumentar la tensión dramática, pues toda la trama ha de resolverse antes de que la chica caiga en manos de un dueño menos comprensivo con sus afanes de permanecer pura.

Compárese, por contra, la actuación de la joven en la comedia con la aspirante a sacerdotisa de las *Controversias* de Séneca ya antes aludida: esta última aleja a los clientes mediante súplicas y, en el instante en el que se teme que la viole un cliente, llega al último recurso de acabar con la vida de su agresor. También la protagonista de la novela se caracteriza, como ya se ha visto, por una actitud mucho más resuelta y evita con una engañifa que la prostituyan. En adelante, tanto en textos novelescos como en relatos cristianos, será alguno de estos procedimientos el que se aduzca para justificar la salvación de la muchacha sometida a explotación.

En el caso de la novela romana, vuelve el tema de la prostitución como forma de lucro y castigo de la protagonista, como ya se ha visto, en las *Metamorfosis* de Apuleyo: se trata de la historia de Cárite<sup>45</sup>, la muchacha de noble familia raptada por una cuadrilla de bandidos que compartirá cautiverio con el asno Lucio y propiciará la aparición en la obra del extenso y maravilloso relato de Cupido y Psique, puesto que es a ella a quien se lo cuenta la vieja servidora de los ladrones a cuyo cargo está. La muchacha ha intentado huir de los forajidos aprovechando que estos la han dejado al cuidado únicamente de la anciana; desgraciadamente, tiene tan mala suerte que elige escapar por el camino por el que regresan sus secuestradores. Cuando llegan a la guarida,

<sup>43</sup> E.g. *Poen.* 1096, *Curc.* 50-1, 57, 698-700.

<sup>44</sup> E.g. *Poen.* 1139-40, *Curc.* 46, 698. En la novela griega se trata sobre todo de una dilación para que la chica se recupere de un viaje o alguna otra penalidad, cf. X. Eph. 5.5.8, 3.11.1, Achill. Tat. 3.9.1.

<sup>45</sup> Sobre la historia en general véase Hijmans *et al.* 1981 y Nicolini 2000, aunque los comentarios sobre el tema de la prostitución son limitados.

estos debaten cómo aplicarle el peor de los castigos. Sin embargo, su prometido, disfrazado de bandolero, logrará salvarla de la venganza de sus captores proponiendo venderla a un rufián. Lo excepcional del caso es que, salvando el interés económico, sobre el que se hace hincapié<sup>46</sup>, la condena al lupanar sustituye a las más horrendas torturas y a la decisión que ya habían tomado de coserla viva a la panza del burro Lucio ya muerto y dejar que muriera así después de una larga agonía<sup>47</sup>: así pues, someterla a la explotación sexual se considera una forma más acertada de venganza<sup>48</sup>, aunque solo sea, como podemos suponer, por la prolongación de los tormentos. El asno, por cierto, en una estupenda diatriba contra la muchacha, que parece alegrarse por su destino, vuelve a insistir en las características del burdel, sucio e inmundo, que ya se han apuntado<sup>49</sup>.

La amenaza que pende sobre Cáríte, como es bien sabido, no se cumple, puesto que la historia acaba provisionalmente bien y el novio la rescata, pero no se pierda de vista la formulación de esta condena al lupanar, que presenta un elemento añadido al consabido tema literario de la joven virtuosa sometida a la prostitución. No se trata, en efecto, de simple desventura o del producto de una concatenación de acontecimientos, sino que es una decisión de los que tienen el poder sobre la chica para infligirle el mayor castigo imaginable y de una forma que busca la semejanza con las resoluciones judiciales. No es posible desarrollar aquí las implicaciones de este paralelo y su profunda ironía, que Apuleyo, por cierto, no ha dejado de desplegar en el tratamiento de todo el episodio de los bandidos, pero compárese con las formas de “ejecución” que han propuesto los ladrones como formas de castigar a la muchacha<sup>50</sup>: las bestias, la cruz y otros procedimientos que figuraban en la práctica penal romana y se repetirán en las historias de los mártires cristianos.

Pero antes de llegar a estos, otro texto narrativo que presenta el tema de la muchacha esclavizada y comprada por un proxeneta es la *Historia de Apolonio, rey de Tiro*. En esta, la joven Tarsia se las ingenia, como las heroínas de novela griega y de la declamación de Séneca, para salir indemne del lupanar por el procedimiento de suplicar a sus clientes y de contarles, como Sherezade, sus desventuras y padecimientos:

Sed dum fuisset ingressus, sedit; et advenit Tharsia et procidit ad pedes eius et ait: —Miserere mei! Per iuventutem tuam te deprecor, ne velis me violare sub tam turpi titulo. Contine impudicam libidinem et audi casus infelicitatis meae vel originem stemmatum considera.

<sup>46</sup> Apul. *Met.* 7.9.4.

<sup>47</sup> Apul. *Met.* 6.31.1-32.2.

<sup>48</sup> Véase más arriba *Met.* 7.9.6.

<sup>49</sup> Apul. *Met.* 7.10.3 *lupanaris spurci sordidique... nomine*.

<sup>50</sup> Apul. *Met.* 6.31.1.

Cui cum universos casus suos exposuisset, princeps confusus est et pietate ductus vehementer obstupuit et ait ad eam:

—Erige te. Scimus fortunae casus: homines sumus. Habeo et ego filiam virginem, ex qua similem possum casum metuere.

Haec dicens protulit XL aureos et dedit in manu virginis et dicit ei:

—Domina Tharsia, ecce habes plus, quam virginitas tua expostulat. Advenientibus age similiter, quousque liberaberis (*Hist. Apoll.* 34)<sup>51</sup>.

Una vez que entró, tomó asiento. Y llegó Tarsia y cayó a sus pies y le dijo:

—¡Apiádate de mí! Te suplico por tu juventud que no me violes bajo un título tan infame. Contén el vergonzoso deseo y escucha la historia de mis desgracias o por lo menos ten en cuenta el origen de mi linaje.

Y cuando le hubo expuesto toda su historia, permaneció confuso aquel hombre principal y, vencido por la piedad, quedó fuertemente impresionado y le dijo:

—Incorpórate. Conocemos los avatares de la fortuna, pues somos todos humanos. También tengo yo una hija doncella y puedo tener miedo de que le suceda algo parecido.

Diciendo esto sacó cuarenta monedas de oro y las puso en la mano de la doncella y le dice:

—Mi señora Tarsia, aquí tienes una cantidad mayor que la se pide por tu virginidad. Actúa de esta misma manera con cuantos vengan hasta que consigas la libertad.

Nuevamente son los avatares del destino, no un castigo, los que han conducido a la mujer a esta situación y, por supuesto y como era esperable en una obra tan novelesca, Tarsia acaba escapando de tan innoble trato, merced a su elocuencia y sus habilidades musicales, tan virgen como cuando fue sometida a él. Aunque la obra es muy posterior, el tratamiento del tópico presenta mayores concomitancias con las novelas griegas de época imperial que con la literatura cristiana de los primeros siglos de nuestra era.

En resumen y por lo que se refiere a la literatura antigua, al tema de la chica ignominiosamente sometida a la prostitución se le añade, en algunos casos, como el de Apuleyo y Jenofonte de Éfeso, la consideración de este destino como una especie de condena. Téngase en cuenta igualmente que en estos dos casos se trata de mujeres que han tratado activamente de alterar su situación —realmente en el caso del autor romano, supuestamente en el del griego<sup>52</sup>— y es por esta decisión por lo que se ven condenadas. Así pues, se aplica la pena a la mujer que no se somete —o no parece someterse— a los dictados de los personajes que se han adueñado de ella. Este matiz tendrá pronto una importancia fundamental.

<sup>51</sup> Kortekaas 2007: 560-9.

<sup>52</sup> Pero desde el punto de vista del que decide su condena es lo mismo, porque la dueña de Antia está convencida de que ella procura seducir a su marido.

Porque, en efecto, el motivo encontró una nueva forma de expresarse en las relaciones de martirio de los santos cristianos<sup>53</sup>: es lógico que las cristianas, además de negarse a adorar a los dioses paganos o a participar en el culto del emperador, quisieran mantener su recato y pudor frente a los embates de sus perseguidores y, en su caso, pretendieran mantener la virginidad. También resulta creíble que los encargados de la represión intentaran atraerlas al cumplimiento de sus deberes ciudadanos mediante lisonjas, amenazas, torturas y condenas a ser prostituidas, habida cuenta de la repulsión de muchas cristianas por las relaciones sexuales.

Quizá el episodio más conocido sea la historia de Santa Inés: a su vez, dentro de las varias relaciones de su martirio, las más famosas son las de Prudencio<sup>54</sup> y la atribuida a San Ambrosio de Milán.

Symphronius praefectus dixit: Unum tibi e duobus elige, aut cum virginibus deae Vestae sacrificia, aut cum meretricibus scortaberis in contubernio lupanari. Et longe erunt a te christiani, qui te ita magicis artibus imbuerunt, ut hanc calamitatem intrepido animo te posse perferre confidas. Unde, ut dixi, aut sacrificia deae Vestae ad laudem generis tui: aut ad ignominiam natalium tuorum eris publicae abjectionis scortum (*Ep.* 1.7)<sup>55</sup>.

El prefecto Sinfronio le dijo:

—Elige entre estas dos posibilidades: o haces un sacrificio a la diosa Vesta junto con sus vírgenes o te van a conducir a vivir en un burdel junto con las ramera. Y se mantendrán alejados de ti esos cristianos que te enseñaron artes mágicas tan poderosas como para que confíes en poder soportar valerosamente esta desdicha. Por tanto, como te he dicho, haz un sacrificio en honor de Vesta para honra de tu linaje o serás, para deshonra de tus orígenes, una prostituta objeto de vergüenza pública.

La joven, naturalmente, no se deja amedrentar y el prefecto la condena a ser trasladada desnuda al burdel<sup>56</sup>. Por supuesto, la santa evitará tanto la exposición ante el pueblo, puesto que su cabellera crecerá milagrosamente hasta cubrir su vergüenza, como, sobre todo, verse sometida a los clientes del

<sup>53</sup> Sobre el tema mantiene su importancia el clásico Augar 1905. Por lo que se refiere a las relaciones entre la narrativa antigua y las actas de los mártires cf. Rizzo Nervo 1995, Panayotakis 2002: 106-12, Chew 2003. Expone los paralelos con otros textos paganos con el fin de someterlos a crítica Delehaye 1921: 156-73.

<sup>54</sup> Prud. *Perist.* 14.

<sup>55</sup> Obras de San Ambrosio en *Patrologia Latina* (Migne), tomo 17, col. 816A (481). También, por ejemplo, en S. de la Vorágine, *La leyenda dorada* XXIV, muy dependiente del anterior.

<sup>56</sup> Procedimiento que se seguirá en otros procesos (Rizzo Nervo 1995: 95-6 n. 13), que tronca, además, con otros casos y refleja de forma realista las prácticas legales romanas, en las que la conducción del reo al lugar del suplicio entre la curiosidad y las burlas del populacho formaba parte de la pena que se le infligía.

local, porque un ángel de Dios inunda el abyecto lugar de luz y los convierte mientras el más enconado pretendiente de la muchacha muere al tratar de acceder a ella. Las artes musicales y las dotes oratorias de las heroínas paganas se convierten, pues, en protección divina.

La misma amenaza, cumplida o no, se formula en otros procesos de santas, como el de Ágata<sup>57</sup> o Irene<sup>58</sup>. Ante tal ignominia las cristianas son capaces de buscar la forma de irritar a sus jueces hasta que estos resuelven ejecutarlas entre atroces tormentos<sup>59</sup>: cualquier escapatoria antes que verse sometidas a la mayor de las infamias con semejante atentado contra la castidad y, en general, antes del suicidio, que siempre se plantean las paganas, pero que está vedado normalmente para los seguidores de Cristo<sup>60</sup>.

Existen no pocos testimonios que indican que tales condenas a sufrir múltiples violaciones, fuera o no en burdeles, y que aparecen alguna que otra vez en las actas de los mártires, fueron reales<sup>61</sup>, además de que pudieron tener antecedentes evidentes en prácticas penales tradicionales<sup>62</sup>. Así, por ejemplo, atestiguan su historicidad el relato del martirio de Teodoto y Ariadna<sup>63</sup> y, sobre todo, el importante y conocido testimonio de Tertuliano:

Nam et proxime ad lenonem damnando Christianam potius quam ad leonem, confessi estis labem pudicitiae apud nos atrociorem omni poena et omni morte reputari (Tert. *Apol.* 50.12).

Puesto que recientemente, condenando a una cristiana a los lenones en vez de a los leones, habéis reconocido que entre nosotros los atentados contra el pudor son más terribles que toda pena y todo tipo de muerte.

Por tanto, el motivo literario de la joven inocente que se ve encerrada en el lupanar y, dentro de este, el de la que recibe la condena a la prostitución

<sup>57</sup> Cf. e.g. S. de la Vorágine, *La leyenda dorada* XXXIX.

<sup>58</sup> Ruiz Bueno 2003: 1042. Entre otras varias, véase Paladio, *Historia Lausiaca* 65 o la pasión de Santa Lucía (Rizzo Nervo 1995: 93-4).

<sup>59</sup> Allard 1907: 221-3.

<sup>60</sup> A pesar de que sí hubo algunas que se decidieron por el suicidio antes que la deshonra y contaron con la comprensión, si no con la aprobación expresa, de los santos padres, véase Rizzo Nervo 1995: 94-7, De Ste. Croix 2006: 163-4, y especialmente el importante testimonio de Eusebio, *Historia eclesiástica* 8.12.3-4, 8.14.14 y 17.

<sup>61</sup> Allard 1907: 221, que cita Tertuliano, *De pudicitia* 1.2, San Cipriano, *De mortalitate* 15, Eusebio, *Historia eclesiástica* 8.12.14, San Juan Crisóstomo, *Homilías* 40 y 51, San Ambrosio, *De virginitate* 4.7, *Epístolas* 37, San Agustín, *La ciudad de Dios* 1.26. Véase también Augar 1905: 5-52 y el esquema resumen de 52-3.

<sup>62</sup> Como la violación de las vírgenes antes de su ejecución, puesto que no se permitía que estas sufrieran la pena de muerte: es conocido el caso de la hija de Sejano, cf. Tac. *Ann.* 5.9.2, Dio Cass. 58.11.5, Suet. *Tib.* 61.

<sup>63</sup> Franchi de' Cavalieri 1901: 69. Aunque no es posible entrar a considerar una por una la autenticidad de cada una de las relaciones de martirio, véase en este caso la introducción crítica a la obra.

como un castigo completa su evolución desde las más fantásticas y no pocas veces inverosímiles aventuras de la narrativa, como se ha visto en Apuleyo y Jenofonte de Éfeso, hasta la realidad de las persecuciones de los cristianos, en las que, junto a la interpretación propagandística, se deja percibir la crudeza realista de un proceso judicial auténtico. Evidentemente, tanto los jueces como el público que asiste a los procesos y, probablemente, las mismas mártires conocen bien la literatura y no sorprende que decidan aplicar a la vida misma lo que han aprendido en los libros. En todo caso, en toda la historia de este trasvase entre interpretación y vida hay que destacar la mezcla de ficción y realidad, la fusión de temas literarios y procedimientos legales y, no se olvide, el uso del sometimiento a la explotación sexual, indudablemente un espantoso tormento físico y moral, como castigo para reducir a la mujer a la obediencia y la sumisión.

#### CONCLUSIÓN

Dentro del bien conocido tema de la muchacha inocente que cae prisionera y se ve encerrada en un burdel, destaca en la literatura antigua el motivo del uso de la prostitución como castigo. Este aspecto, que aparece en ciertas ocasiones como un submotivo del anterior, estaba fundamentado en la terrible práctica cotidiana de la explotación sexual en el mundo antiguo tal como reflejan tanto las descripciones que hacían los escritores del mundo del lenocinio como ciertas disposiciones legales al respecto. Naturalmente, reviste aspectos muy concretos su uso en el caso de las persecuciones de los cristianos, puesto que aquí interviene además el rechazo por parte de las condenadas a relaciones sexuales inadecuadas. Sin embargo, es indudable que las penas de burdel o de violación que se aplicaron son una prolongación de un motivo literario al derecho penal, que se desarrolló especialmente en el caso de las persecuciones por la fe, pero que pudo ampliarse a otros casos en la práctica judicial romana.